

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de abril
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01859-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA” Número de NIT 8600343137
DEMANDADO	TERAN MOSCOSO DIANA MARCELA también mayor (es) de edad identificado (s) con Cédula de Ciudadanía No (s) 52.494.825

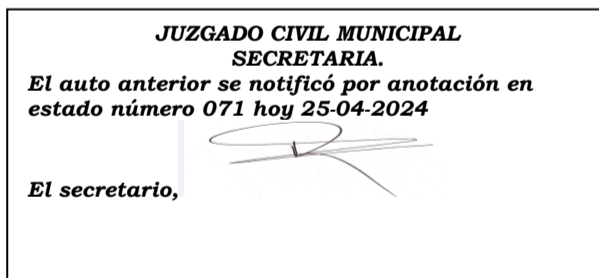
Previo a continuar con el trámite del proceso, notifíquese a los demandados TERAN MOSCOSO DIANA MARCELA también mayor (es) de edad identificado (s) con Cédula de Ciudadanía No (s) 52.494.825

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado TERAN MOSCOSO DIANA MARCELA también mayor (es) de edad identificado (s) con Cédula de Ciudadanía No (s) 52.494.825, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b747c87ce361982e07b68725f77c64d40aab7adcb5bd666a8d2c22fb28c75aa**

Documento generado en 24/04/2024 08:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>